



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28/11/25 Hs. 13:56
Numero:	1092 Fojas: 31
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>Leticia Vuoto</i>

Nota N.º 165 /2025.-

Letra Mun U.

Cde. Nota N-18365/2025

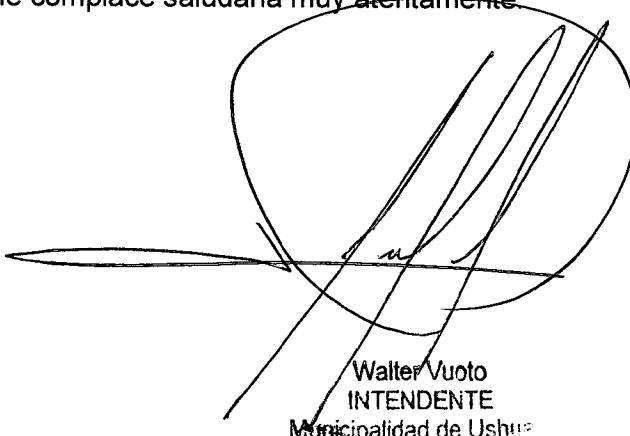
USHUAIA, 27 NOV. 2025

Sra. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir el trabajo llevado adelante entre la Subdirección de estudio y planificación de la Seguridad Urbana y el área de Planeamiento y arquitectura en lo referente a la propuesta de reorganización de circulación de los Barrios Juan Domingo Perón, Los alerces, Thomas Bridges, Towora, Los Calafates e Itulara.

Se acompaña, en soporte electrónico – pendrive – la Nota citada en el corresponde, para su descarga y posterior devolución.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Abog. Gabriela Carolina MUÑIZ SICCARDI

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Gobernador José María Gómez en el tramo comprendido entre las calles Don Bosco y Julio Troxler, el cual será de orientación SO a NE.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Gobernador Manuel Fernández Valdez en el tramo comprendido entre las calles Presidente Bernardino Rivadavia y Don Bosco, el cual será de orientación NE a SO.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Hipólito Bouchard en el tramo comprendido entre las calles Don Bosco y Presidente Bernardino Rivadavia, el cual será de orientación SO a NE.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Juan Díaz de Solis en el tramo comprendido entre las calles Don Bosco y Magallanes, el cual será de orientación SO a NE.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Julio Troxler en el tramo comprendido entre las calles José María Gómez y Antártida Argentina, el cual será de orientación O a E.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Antártida Argentina en el tramo comprendido entre las calles Leandro N. Alem y Gobernador Cornero, el cual será de orientación NO a SE.

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Pereyra Rossi en el tramo comprendido entre las calles Antártida Argentina y Leandro N.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Alem, el cual será de orientación O a E.

**ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER** como único sentido de circulación vehicular para la calle Presidente Bernardino Rivadavia en el tramo comprendido entre las calles José María Gómez y Gobernador Mario Cornero, el cual será de orientación NO a SE.

**ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER** como único sentido de circulación vehicular para la calle Gobernador Mario Cornero en el tramo comprendido entre las calles Bernardino Rivadavia y Antonio Isorna, el cual será de orientación SE a NO.

**ARTÍCULO 10°.- ESTABLECER** como único sentido de circulación vehicular para la calle Jorge Cafrune en el tramo comprendido entre las calles Gobernador Mario Cornero y Antonio Isorna, el cual será de orientación NE a SO.

**ARTÍCULO 11°.- ESTABLECER** como único sentido de circulación vehicular para la calle Antonio Isorna en el tramo comprendido entre las calles Gobernador Valdés y Gobernador Gómez, el cual será de orientación SE a NO.

**ARTÍCULO 12°.- ESTABLECER** como único sentido de circulación vehicular para la calle Presidente Julio Argentino Roca en el tramo comprendido entre las calles Magallanes y Comodoro Augusto Lasserre, el cual será de orientación SE a NO.

**ARTÍCULO 13°.- ESTABLECER** como único sentido de circulación vehicular para la calle Gobernador Jorge Siches en el tramo comprendido entre las calles Comodoro Augusto Lasserre y Presidente Julio Argentino Roca, el cual será de orientación O a E.

**ARTÍCULO 14°.- ESTABLECER** como único sentido de circulación vehicular para la calle Capitán Dreyer en el tramo comprendido entre las calles Hipólito Bouchard y Gobernador Valdés, el cual será de orientación S a N.

**ARTÍCULO 15°.- ESTABLECER** como único sentido de circulación vehicular para la calle Antártida Argentina en el tramo comprendido entre las calles Leandro N. Alem y Gobernador Cornero, el cual será de orientación NO a SE.

**ARTÍCULO 16°.-ESTABLECER** como único sentido de circulación vehicular para la calle 25 de Mayo en el tramo comprendido entre las calles Magallanes y Hipólito Bouchard, el cual será de orientación SE a NO.

**ARTÍCULO 17°.- ESTABLECER** como único sentido de circulación vehicular para la calle “Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Náufragos del Cervantes en el tramo comprendido entre las calles Leandro N. Alem y Juan Díaz de Solis, el cual será de orientación NO a SE.

ARTÍCULO 18°.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Náufragos del Sarmiento en el tramo comprendido entre las calles Hipólito Bouchard y Gobernador Gómez, el cual será de orientación SE a NO.

ARTÍCULO 19°.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Bombero Armando Henríquez en el tramo comprendido entre las calles Náufragos del Cervantes y Gobernador Gómez, el cual será de orientación SO a NE.

ARTÍCULO 20°.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Hugo Ítalo Favale en el tramo comprendido entre las calles Gobernador Valdés y Náufragos del Cervantes, el cual será de orientación SE a NO.

ARTÍCULO 21°.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Trenque Lauquen en el tramo comprendido entre las calles Bombero Armando Henríquez y Gobernador Valdés, el cual será de orientación NO a SE.

ARTÍCULO 22°.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Los Guindos en el tramo comprendido entre las calles Trenque Lauquen y Gobernador Valdés, el cual será de orientación SO a NE.

ARTÍCULO 23°.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Monseñor Fagnano en el tramo comprendido entre las calles Magallanes y Juan Diaz de Solis, el cual será de orientación NO a SE.

ARTÍCULO 24°.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Juan Manuel de Rosas en el tramo comprendido entre las calles Juan Díaz de Solis y Magallanes, el cual será de orientación SE a NO.

ARTÍCULO 25°.- ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Ramon Cortez en el tramo comprendido entre las calles Magallanes y Juan Díaz de Solis, el cual será de orientación SE a NO.

ARTÍCULO 26°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de área que corresponda, procederá a instalar una adecuada señalización y la colocación de la señalización vial correspondiente conforme al articulado y Anexo I de la presente

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ordenanza.

**ARTÍCULO 27º.-** La presente ordenanza municipal tendrá vigencia a partir de los treinta (30) días de su promulgación, período en el cual el departamento ejecutivo Municipal procederá a través de la Dirección de Tránsito, a hacer una campaña preventiva de información y concientización hacia los ciudadanos que transitan por las arterias, sobre el cambio de circulación de estas, dando una amplia difusión a la presente.

**ARTÍCULO 28º.-** Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

**ORDENANZA MUNICIPAL N°**

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /**

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



# Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO  
MUS-N-18365-2025

AÑO  
2025

FECHA 04/09/2025

INICIADOR  
DIRECCION DE TRANSITO

EXTRACTO  
Tema: Solicitud varias  
Detalle: -plan de reorganización de la circulación en los Barrios Juan Domingo Perón, Los alerces, Thomas Bridges, Towora, Los Calafates e Itulara

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Teléfono:

Mail:



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2025- año del paso a la inmortalidad del papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Ushuaia, 10 de Agosto de 2025. -

Sr. Subsecretario de Gobierno

Alejandro Ledesma

S / D

El que suscribe, tiene el agrado de dirigirse a usted, en relación a lo tratado en la reunión del Concejo Asesor de Seguridad Vial, el día 11 de Agosto del año 2025.

Se hace saber a Ud. sobre el trabajo llevado adelante entre la Subdirección de estudio y planificación de la Seguridad Urbana y el área de Planeamiento y arquitectura en lo referente a la reorganización de la circulación en los Barrios Juan Domingo Perón, Los alerces, Thomas Bridges, Towora, Los Calafates e Itulara; el cual fuera tratado y aprobado en la reunión antes mencionada.

En consecuencia, se eleva la propuesta, a fin de que se arbitren los medios necesarios para el tratamiento de la misma en el Concejo Deliberante. A saber

**Propuesta de reorganización de circulación de los Barrios Juan Domingo Perón, Los alerces, Thomas Bridges, Towora, Los Calafates e Itulara**

-Gobernador Jose Maria Gomez So a Ne desde Don Bosco y hacia Julio Troxler.-

-Gobernador Manuel Fernandez Valdez Ne a So, desde Rivadavia y hacia Don Bosco.-

-Hipolito Bouchard So a Ne, desde Don bosco y hacia Rivadavia.-

-Juan Diaz de Soliz de So a Ne, desde Don Bosco y hacia Magallanes.-

-Julio Troxler de O a E, desde Jose Maria Gomez y hacia Antarlida Argentina.-



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2025- año del paso a la inmortalidad del papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

- Antartida Argentina de No a Se, en los tramos comprendidos entre Leandro N. Alem y hacia Gdor Cornero.-
- Pereyra Rossi de O a E, desde Antartida Argentina y hacia Leandro N. Alem.-
- Presidente Bernardino Rivadavia de No a Se , en el tramo comprendido entre Jose Maria Gomez y hacia Gobernador Mario Cornero.-
- Gobernador Mario Cornero de Se a No, en el tramo comprendido entre Bernardino Rivadavia y hacia Antonio Isorna.-
- Jorge Cafrune de Ne a So, desde Gobernador Mario Cornero y hacia Antonio Isorna.-
- Antonio Isorna de Se a No, desde Gdor Valdez y hacia Gdor Gomez.-
- Presidente Julio Argentino Roca de SE a NO, desde Magallanes y hacia Comodoro Augusto Lasserre
- Gobernador Jorge Siches de O a E, desde Comodoro Augusto Lasserre y hacia Presidente Julio Ardentino Roca.-
- Capitan Dreyer de S a Norte, desde Bouchard y hacia Gobernador Valdez.-
- 25 de Mayo, de SE a NO, desde Magallanes y hacia Hipolito Bouchard.-
- Naufragos del Cervantes, de NO a SE, desde Leandro N.Alem y hacia Juan Diaz de Solis
- Naufragos del Sarmiento, de SE a NO, desde Hipolito Bouchard y hacia Gdor Gomez.-
- Bombero Armando Henriquez, de SO a NE, desde Naufragos del Cervantes y hacia Gdor, Gomez.-
- Hugo Italo Favale, de SE a NO, desde Gdor Valdez y hacia Naufragos del cervantes.-
- Trenque Lauquen, de NO a SE, desde Bombero A. henriquez y hacia Gdor Valdez.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia**

**"2025- año del paso a la inmortalidad del papa Francisco, simbolo de amor y humildad"**

**.Los Guindos, de SO a NE, desde Trenque Lauquen y hacia Gdor Valdez.-**

**-Monseñor Fagnado, de NO a SE, desde Magallanes y hacia Solis.-**

**-Juan Manuel de Rosas, de SE a NO, desde Solis y hacia Magallanes.-**

**-Ramon Cortez, de SE a NO, desde Magallanes y hacia Solis. -**

**Es todo lo que se informa, se eleva a usted el siguiente informe,  
quedando a su entera disposición. -**

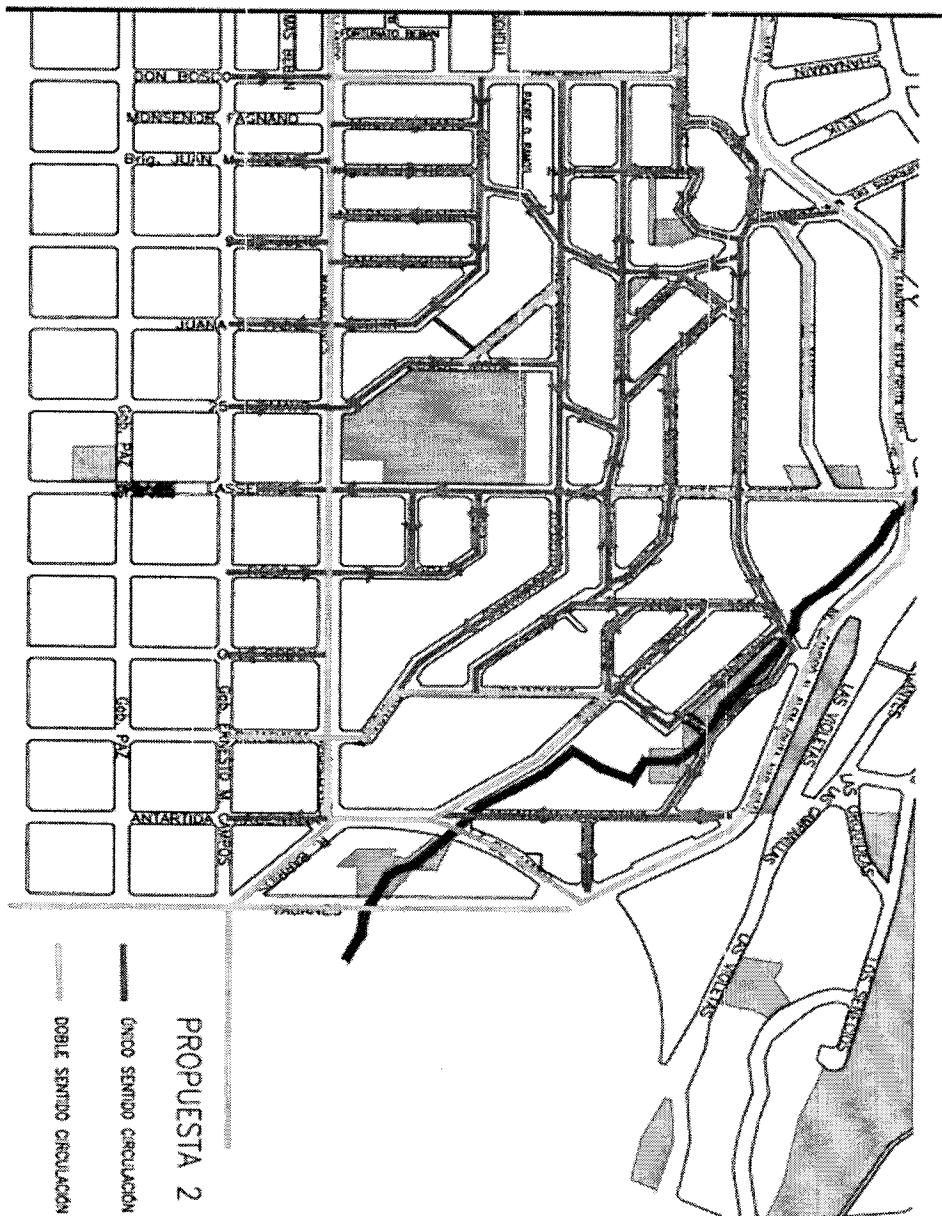
**Sin otro particular, se despide muy respetuosamente. -**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2025- año del paso a la inmortalidad del papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

**Anexo**



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

**Firmado Electrónicamente por**  
**Licenciado/a CONIL Jose Facundo**  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
**Subdirección de Estudio y Planificación de la**  
**Seguridad Urbana**  
**10/09/2025 13:01**



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

---

TOMADO CONOCIMIENTO, SE AUTORIZA Y SE REMITE PARA LA CONTINUIDAD DEL TRAMITE

---

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

**Firmado Electrónicamente por  
Subsecretario de Gobierno LEDESMA Alejandro  
Modesto  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

**10/09/2025 13:37**



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

## PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL

**ARTÍCULO 1º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Gobernador José María Gómez en el tramo comprendido entre las calles Don Bosco y Julio Troxler, el cual será de orientación SO a NE. -

**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Gobernador Manuel Fernández Valdez en el tramo comprendido entre las calles Presidente Bernardino Rivadavia y Don Bosco, el cual será de orientación NE a SO. -

**ARTÍCULO 3º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Hipólito Bouchard en el tramo comprendido entre las calles Don Bosco y Presidente Bernardino Rivadavia, el cual será de orientación SO a NE. -

**ARTÍCULO 4º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Juan Diaz de Solis en el tramo comprendido entre las calles Don Bosco y Magallanes, el cual será de orientación SO a NE. -

**ARTÍCULO 5º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Julio Troxler en el tramo comprendido entre las calles José María Gómez y Antártida Argentina, el cual será de orientación O a E. -

**ARTÍCULO 6º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Antártida Argentina en el tramo comprendido entre las calles Leandro N. Alem y Gobernador Cornero, el cual será de orientación NO a SE. -

**ARTÍCULO 7º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Pereyra Rossi en el tramo comprendido entre las calles Antártida Argentina y Leandro N. Alem, el cual será de orientación O a E. -

**ARTÍCULO 8º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Presidente Bernardino Rivadavia en el tramo comprendido entre las calles José María Gómez y Gobernador Mario Cornero, el cual será de orientación NO a SE. -

**ARTÍCULO 9º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Gobernador Mario Cornero en el tramo comprendido entre las calles Bernardino Rivadavia y Antonio Isorna, el cual será de orientación SE a NO. -

**ARTÍCULO 10º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Jorge Cafrune en el tramo comprendido entre las calles Gobernador Mario Cornero y Antonio Isorna, el cual será de orientación NE a SO. -

**ARTÍCULO 11º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Antonio Isorna en el tramo comprendido entre las calles Gobernador Valdez y Gobernador Gómez, el cual será de orientación SE a NO.

**ARTÍCULO 12º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Presidente Julio Argentino Roca en el tramo comprendido entre las calles Magallanes y Comodoro Augusto Lasserre, el cual será de orientación SE a NO. -

**ARTÍCULO 13º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Gobernador Jorge Siches en el tramo comprendido entre las calles Comodoro Augusto Lasserre y Presidente Julio Argentino Roca, el cual será de orientación O a E. -

**ARTÍCULO 14º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Capitán Dreyer en el tramo comprendido entre las calles Hipólito Bouchard y Gobernador Valdez, el cual será de orientación S a N. -

**ARTÍCULO 15º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Antártida Argentina en el tramo comprendido entre las calles Leandro N. Alem y Gobernador Cornero, el cual será de orientación NO a SE. -

**ARTÍCULO 16º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle 25 de Mayo en el tramo

comprendido entre las calles Magallanes y Hipólito Bouchard, el cual será de orientación SE a NO. –

**ARTÍCULO 17º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Náufragos del Cervantes en el tramo comprendido entre las calles Leandro N. Alem y Juan Díaz de Solis, el cual será de orientación NO a SE. –

**ARTÍCULO 18º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Náufragos del Sarmiento en el tramo comprendido entre las calles Hipólito Bouchard y Gobernador Gómez, el cual será de orientación SE a NO. –

**ARTÍCULO 19º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Bombero Armando Henríquez en el tramo comprendido entre las calles Náufragos del Cervantes y Gobernador Gómez, el cual será de orientación SO a NE. –

**ARTÍCULO 20º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Hugo Ítalo Favale en el tramo comprendido entre las calles Gobernador Valdez y Náufragos del Cervantes, el cual será de orientación SE a NO. –

**ARTÍCULO 21º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Trenque Lauquen en el tramo comprendido entre las calles Bombero Armando Henríquez y Gobernador Valdez, el cual será de orientación NO a SE. –

**ARTÍCULO 22º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Los Guindos en el tramo comprendido entre las calles Trenque Lauquen y Gobernador Valdez, el cual será de orientación SO a NE. –

**ARTÍCULO 23º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Monseñor Fagnano en el tramo comprendido entre las calles Magallanes y Juan Diaz de Solis, el cual será de orientación NO a SE. –

**ARTÍCULO 24º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Juan Manuel de Rosas en el tramo comprendido entre las calles Juan Diaz de Solis y Magallanes, el cual será de orientación SE a NO. –

**ARTÍCULO 25º.-** ESTABLECER como único sentido de circulación vehicular para la calle Ramon Cortez en el tramo comprendido entre las calles Magallanes y Juan Diaz de Solis, el cual será de orientación SE a NO. -

**ARTÍCULO 26º.-** El departamento Ejecutivo Municipal, por medio de área que corresponda, procederá a instalar una adecuada señalización y la colocación de la señalización vial correspondiente conforme al articulado de la presente ordenanza. -

**ARTÍCULO 27º.-** La presente ordenanza municipal tendrá vigencia a partir de los treinta (30) días de su promulgación, periodo en el cual el departamento ejecutivo Municipal procederá a través de la Dirección de Tránsito, a hacer una campaña preventiva de información y concientización hacia los ciudadanos que transitan por las arterias, sobre el cambio de circulación de estas, dando una amplia difusión a la presente. -

**ARTÍCULO 28º.-** Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE. -

**ORDENANZA MUNICIPAL N°**

.-

---

**"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"**



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Ushuaia, 19 de septiembre de 2025

Dirección de Legal y Técnica

Por medio de la presente, elevo proyecto de ordenanza en formato editable. Sin otro particular saludo atentamente.

---

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

*Firmado Digitalmente por Secretario de  
Gobierno MOLINA HOLGUIN César  
Gabriel MUNICIPALIDAD DE  
USHUAIA Secretario de Gobierno  
Secretario de Gobierno 22/09/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Direccion de Administracion:

De acuerdo a la intervencion solicitada, remitir proyecto en formato editable y ampliar fundamentacion a la reorganizacion mencionada en adjunto 3.

Cumplido, vuelva para continuidad de trámite.

---

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

**Firmado Electrónicamente por  
Coordinadora de Asistencia Letrada VILLAREAL  
Paola Laura  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Coordinadora de Asistencia Letrada  
Coordinadora de Asistencia Letrada  
08/10/2025 14:16**



2023, año del pase a la eternidad del Papa Francisco, simboliza amor y humildad



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

**CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL**

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.**

**Acta N°9**

En la ciudad de Ushuaia, siendo las quince horas veinte minutos del día once del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos en el Centro de Acción Legal Comunitaria, los integrantes del Consejo Asesor de Seguridad Vial previamente citados, y encontrándose presentes: el Sr. LEDESMA Alejandro en calidad de Subsecretario de Gobierno; la Sra JODURCHA Nancy en calidad de Subsecretaria de la Seguridad Urbana; el Sr. DE LA VEGA Gabriel, en calidad de Vicepresidente; el Sr. PELLOLI Nicolás Concejal del Bloque Partido Justicialista; el Sr. LUIZÓN Carlos, en representación del Concejal TAVARONE Valter del Bloque Sígnos Fueguinos; el Sr. FERREYRA Luciano en representación del Concejal OYARZÚN Fernando del bloqu Forja; el Sr VALDÉS Agustín en representación de MONTES DE OCA Belén del Bloque LLA; el Sr LEGUIZAMON Rubén en representación del Concejal ESPECHE Vladimir del bloque del Mopof; el Sr ZAMORA Santiago en representación de la concejala ÁVILA Laura del bloque Partido Justicialista; el Sr. COLMAN Pedro Pablo, en calidad de jefe de programa policía municipal; la Sra OYARZÚN Silvina en calidad de Jueza del Juzgado Municipal de Faltas; el Sr. CONIL Facundo en calidad de Subdirector de estudio y planificación de la seguridad urbana; el Sr PETRINA Martín en calidad de director de arquitectura de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública; la Sra. MOLINA Miriam en representación de Defensa Civil; el Sr. CHEBEL Francisco en calidad de subdirector de tránsito e invitados actores de la ciudad, todos integrantes del Consejo Asesor de Seguridad Vial.

Acto seguido toma la palabra Nicolás Pelloli, da la bienvenida e inicio de la novena reunión de este año, agradeciendo la presencia de todos sus integrantes, como así también del público presente, comentando que junto al Secretario de Gobierno, fueron convocados por los vecinos que les han hecho un planteo y entienden que es totalmente lógico por la cantidad de accidentes e incidentes que ocurren en la calle Fuegia Basket y es necesario buscar una alternativa que solucione esta cuestión en conjunto a los diferentes actores que integran la mesa del Consejo Asesor de Seguridad Vial. Procede a presentar a los vecinos de Fuegia Basket y otorgarles la palabra

Toma la palabra una de las vecinas contando que la calle es muy importante y que actualmente es doble mano lo cual representa un problema ya que se producen diversos choques automovilísticos. El cruce peatonal se hace muy difícil y su propuesta es hacerla mano única. Comenta que la parte más peligrosa es desde el

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

“Día de la Costa: la importancia del Puerto Ushuaia para el turismo y la cultura”

puente Damiana Figue hasta Malvinas Argentinas, se hará puesto reductores de velocidad que no han funcionado. Incluso hay un semáforo. El pedido es que se evalúe bien ese tramo. La mano única sería desde Perón hacia Malvinas.

Toma la palabra Alejandro Ledesma manifestando que es un tema que han estado evaluando

Toma la palabra Facundo Conil, manifiesta que es una vía que tiene tramos con estacionamiento en ambas márgenes, 8 metros de ancho, doble circulación. Es un trabajo que demanda no sólo estudio de dinámica de tránsito sino también uno que involucre distintos entes en conjunto, tales como, área de transporte público, bomberos, policía. La cuestión fundamental es el orden. Comenta que si se establece un orden lo que vamos a conseguir es un equilibrio y que la circulación sea un poco más armónica. La calle Fuegia Basket es viable establecerla en un solo sentido de circulación.

Toma la palabra Alejandro Ledesma, comenta que están en un proyecto en el que la calle Perón sea mano única y ahí entraría también Fuegia Basket pero necesitan trabajarlo con los demás entes. En el transcurso de este mes y el otro van a estar trabajándolo. Comenta sobre la calle Congreso que también será mano única.

Toma la palabra la vecina, analizando la velocidad de los vehículos de la mencionada arteria, manifestando que, está dado así, porque no tienen cruces transversales entonces lo toman como una autopista, el semáforo ayuda mucho pero hay que tener eso en cuenta.

Toma la palabra Facundo Conil e informa sobre la posibilidad de implementar reductores de hormigón, señalizando como corresponde, por el hecho que los reductores de plástico no son la solución más adecuada.

Toma la palabra la vecina, proponiendo que dicha colocación se dé a la salida del puente, ya que al acelerar en el semáforo van a mayor velocidad.

Toma la palabra el concejal Nicolás Pellioli agradece el tiempo que se toman los vecinos al venir, que hay voluntad de establecer las modificaciones pero no es una cuestión inmediata, hay un despliegue de cambios en muchos sectores de la ciudad, con una búsqueda de orden, las puertas abiertas están siempre.

Toma la palabra Alejandro Ledesma, destaca la importancia en el que los vecinos participen del Consejo Asesor de Seguridad Vial para que los cambios a futuro no produzcan problemas en el barrio donde habitan los mencionados.

Toma la palabra la vecina, manifestando que a la noche el tema del alcohol y los fines de semana también son un problema. Hay chicos que caminan por el sector y es muy peligroso. Es un lío todo actualmente. Los vecinos proceden a agradecer el tiempo y trabajo y se retiran de la reunión del día de la fecha.

*M. B.*  
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

2025. Año del Bicentenario de la Independencia del Pueblo Argentino y del Aniversario de la Constitución Nacional.

Toma la palabra Alejandro Ledesma con el fin de seguir con el orden del día.

Toma la palabra Facundo Conil, a continuación procede a explicar la orientación de cada calle de acuerdo a como lo vienen trabajando.

Propuestas de reorganización de circulación de los barrios J.D Peron, Los Alcerces, Tomas Bridge, Towora, Los Calafates e Iturralde.

Cuando hablan de la calle José María Gómez el cambio sería, desde Naufragos del Cervantes hacia Julio Troxler. Suroeste a Noreste.

Gobernador Valdez desde Rivadavia hacia Don Bosco. De noreste a suroeste.

Hipólito Bouchard desde Don Bosco hacia Rivadavia.

Solis desde Don Bosco hacia Magallanes.

Julio Troxler desde José María Gómez hasta Antártida Argentina. De oeste a este.

Antártida Argentina: tramos comprendidos desde Leandro N. Alem hacia Gobernador Cornero. Noroeste a Sureste.

Rivadavia en el tramo comprendido desde José María Gómez hacia Gobernador Cornero. Iria de noroeste a suroeste. Lo que se pensó es que en el caso de la escuela, para poder utilizar una vía de salida va a utilizar la manzana que se ubica en el lugar como una especie de rotonda.

Gobernador Cornero en el tramo comprendido entre Rivadavia y hacia Antonio Isorna.

Jorge Cafrune desde Gobernador Cornero hacia Antonio Isorna. Este a oeste

Antonio Isorna desde Gobernador Valdez hacia Gobernador Gómez.

Gobernador Valdez hacia José María Gómez. De sudeste a noroeste.

Roca respondiendo a un pedido de que sea mano única que desemboque en Augusto Laserre, que hoy por hoy es doble mano.

Gobernador Jorge Siches de oeste a este desde Augusto Laserre hacia General Roca

Capitan Dreyer desde Bouchard hacia Gobernador Valdez. De sur a norte

25 de mayo desde Magallanes hacia Hipólito Bouchard

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

2023, año del paso a la inmortalidad del Capta Francisco, símbolo de amor y humildad

Náufragos del Cervantes desde Leandro N. Alem hacia Solís. Norte - Sur

Náufragos de Sarmiento desde Bouchard hacia José María Gómez

Bombero Henríquez desde Náufragos del Cervantes hacia José María Gómez

Hugo Italo Favale desde Valdez hacia Náufragos del Cervantes.

Trenque Lauquen desde Bombero Henrique hacia Gobernador Valdez

Monseñor Fagnano desde Magallanes hacia Solís.

Juan Manuel de Rosas desde Solís hacia Magallanes (señalizándolo bien y buscando la forma que pueda bajar)

Cortez desde Magallanes hacia Solís.

Los giardos para ir de oeste a este, desde Trenque Lauquen hacia Valdez

Toma la palabra Facundo Conil, solicitando que tengan en cuenta que así como lo viene es un trabajo que hace meses están trabajando con planificación para ver cómo ordenar.

Toma la palabra Rubén Leguizamón, pregunta cómo se actualizan los cambios de las arterias antes mencionadas con respecto al Google Maps

Toma la palabra Martín Petrina manifiesta, que personalmente él sugirió los cambios al Google Maps y en base al análisis recibido de la aplicación, se evalúa y se cambia.

Toma la palabra Rubén Leguizamón, manifiesta que otro tema es los cambios que se hicieron en provincia grande, si hay posibilidades de poner un cartel que prohíba el giro a la izquierda porque la gente cuando sale, lo hace mirando para atrás pero doblan en contramano por los usos y costumbres que pueden ocasionar accidentes en los peatones

Toma la palabra Facundo Conil, manifiesta que en vías semaforizadas está prohibido girar a la izquierda pero que lamentablemente en nuestra ciudad es una maniobra que está instalada.

Toma la palabra Facundo Conil comenta del giro a la izquierda lo vienen trabajando hace rato y tratan de erradicarlo lo más antes posible

Toma la palabra Carlos Luizon propone que esto vaya a Debate Ciudadano del Concejo Deliberante.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

10/22 año 2013 para la importación del Fondo Industrial y Comercial de la Provincia

Toma la palabra Gabriel De la Vega, manifestando que ya está todo hablado en la mesa del Consejo Asesor de Seguridad Vial, que si lo llevan a debate ciudadano se extendería mucho y los cambios no pueden esperar tanto.

Toma la palabra Nicolás Pelioli, manifiesta que si lo trabajan entre todos y no hay objeciones que cada uno lo comente con sus concejales y así evitar la pérdida de tiempo en cuanto a la responsabilidad del cambio y el orden que requiere la ciudad. Si está la voluntad, sacarlo del Consejo Asesor de Seguridad Vial y buscar la opinión de los concejales. Entendiendo que los vecinos saben que hay reuniones de esta índole y varios pedidos de los vecinos en cuanto a los cambios a realizar y los ya realizados

Toma la palabra Facundo Conil, manifiesta de una necesidad que es evidente tal como es el orden en la seguridad vial.

Toma la palabra Alejandro Ledesma manifestando que si le dan el visto bueno, lo mandan al Concejo Deliberante y que cada uno hable con su concejal

En cuanto al cambio realizado al barrio pista de Sky, comenta que tuvieron problemas con los vecinos del andino ya que al modificar el sentido no les dejaban vía de escape e informa que parcialmente dejaron el tramo en doble mano respetando la solicitud de los vecinos del Barrio Andino. Si no funciona, volverá el tema al Consejo Asesor de Seguridad Vial.

Toma la palabra Carlos Luizón, destacando que salió una ordenanza, y preguntando cómo queda esa cuestión en cuanto a la parcialidad que comenta Alejandro Ledesma

Toma la palabra Alejandro Ledesma sugiere hacer modificación a dicha ordenanza de ser necesario.

El Subsecretario de Gobierno Alejandro Ledesma propone a los miembros integrantes del Consejo Asesor de Seguridad Vial, para la próxima reunión que se llevará a cabo el día lunes 25 de agosto del corriente a las 15 hs, en el Centro de Acción Legal Comunitaria

Siendo las 17 horas y no habiendo más temas a tratar, se da por finalizada la presente reunión del Consejo Asesor de Seguridad Vial con los arriba indicados.

Martín C. Petrina  
Presidente Dr. A. Ledesma  
SPNIE  
Municipalidad de Ushuaia

Francisco A. CHEBEL

Secretario de la mesa  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Ushuaia 5 de noviembre 2025

Dirección de Legal y Técnica

Por medio de la presente, remito lo solicitado en Nota de Archivo Adjunto N°7.  
Sin otro particular saludo atentamente.

---

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

*Firmado Digitalmente por Subsecretaria  
JODURCHA Nancy Edith  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
05/11/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Remitir en formato editable el anexo que acompaña el acto administrativo.

Cumplido vuelva para continuidad del trámite.

---

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

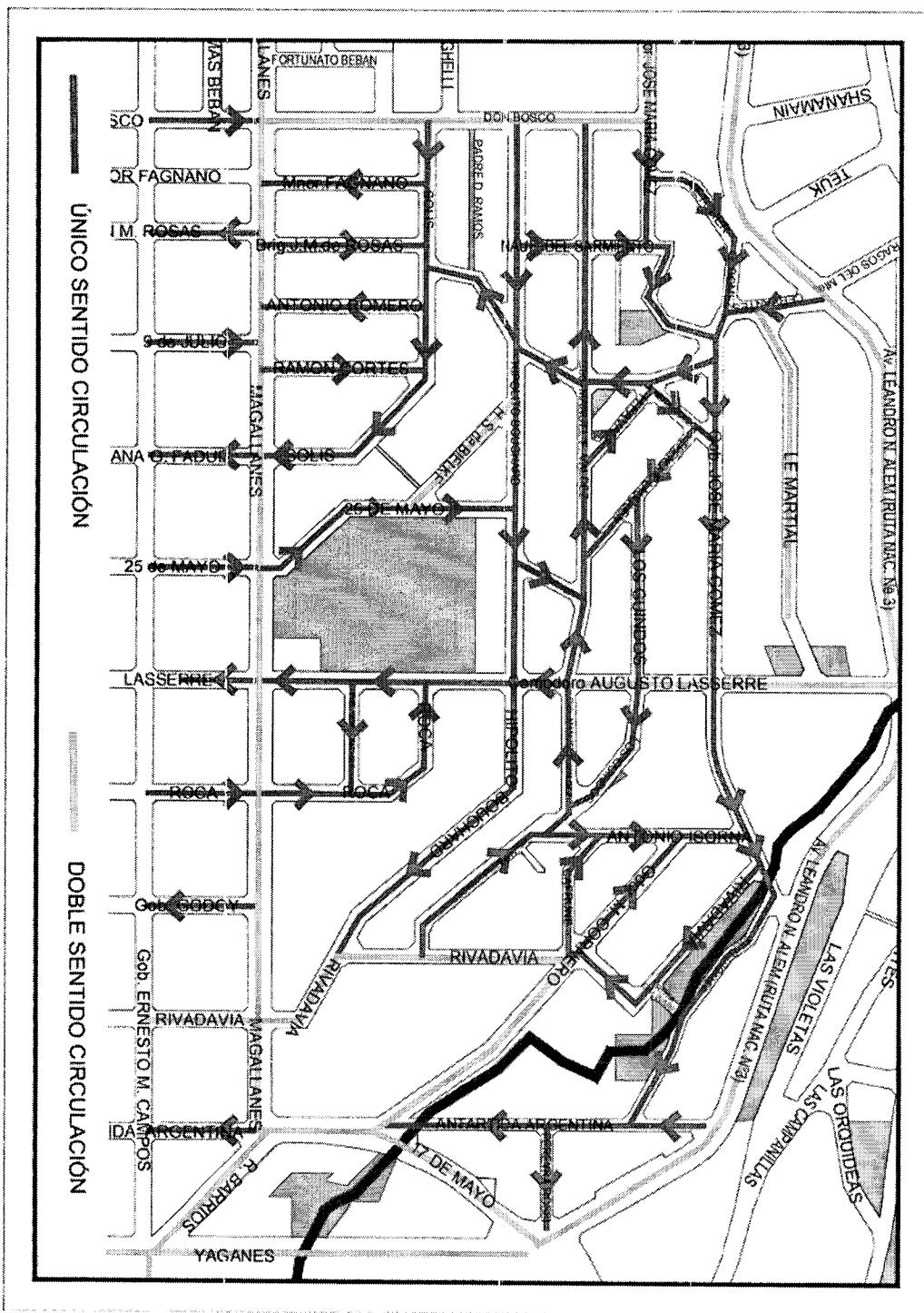
**Firmado Electrónicamente por**  
**Coordinadora de Asistencia Letrada VILLAREAL**  
**Paola Laura**  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
**Coordinadora de Asistencia Letrada**  
**Coordinadora de Asistencia Letrada**  
13/11/2025 10:59



**Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia**

**"2025- año del paso a la inmortalidad del papa Francisco, símbolo de amor y humildad"**

## **ANEXO I**



**Firmado Electrónicamente por**  
**Licenciado/a CONIL Jose Facundo**  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
**Subdireccion de Estudio y Planificacion de la**  
**Seguridad Urbana**  
**27/11/2025 12:02**